

Resolución n° 600/2019



Expte. n° 1481/19.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *ABRIL* de 2019.-

Visto el expediente caratulado "**Autorización -Lucci Eliana Soledad s/ejercicio de la profesión- Psicóloga**", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente auxiliar Eliana Soledad Lucci, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, solicitó la autorización para ejercer su profesión de psicóloga (fs. 3).

2°) Que el art. 8, inciso i del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los empleados ejercer profesiones liberales con el fin de preservar el correcto desempeño del cargo, impidiendo cualquier tipo de gestiones y trámites en beneficio de terceros, en asuntos en que está interesado el servicio de justicia.

3°) Que no obstante ello, esta Corte ha autorizado el ejercicio de profesiones liberales siempre y cuando aquél no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo (conf. Resoluciones nros. 1989/92, 529/93, 1263/94, 3527/97, 1099/00, 1299/01, 1574/02, 1888/10, 1882/14, 1883/14, 2131/15, 601/16, 4364/18 entre otras).

4°) Que en el presente caso, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la citada cámara -fs.7-, parece justo hacer lugar a la excepción requerida. Ello, con la advertencia de que, en el caso de observar un inadecuado rendimiento laboral, implicará la revocación de la autorización. Asimismo, que esa actividad deberá desarrollarse fuera del ámbito del Poder Judicial de la Nación y del horario asignado para el cumplimiento de sus funciones.

Por ello,

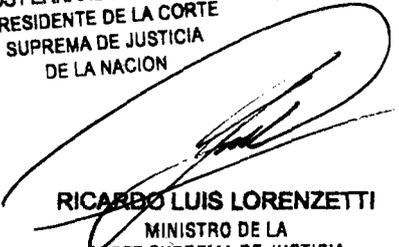
SE RESUELVE:

Autorizar a la escribiente auxiliar Eliana Soledad Lucci a desempeñar su profesión de psicóloga, teniendo en cuenta lo señalado en el considerando 4° de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA T. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION